

## Consultas Realizadas

# Licitación 429599 - Servicio de Auditoría Externa Impositiva y Financiera

### Consulta 1 - Declaracion jurada de bienes y renta

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En el pliego de bases y condiciones dentro de los requisitos fundamentales para la evaluación de las condiciones de participación en el punto 5 se solicita: Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**), la pregunta es si este requisito aun sigue vigente, porque tengo entendido que ya había sido derogada por ley.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2023
<p>Al respecto, esta UOC manifiesta que la normativa legal que abroga la obligatoriedad de la presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**) fue emitida con posterioridad a la emisión de la Carta de Invitación Estándar, por lo cual para el presente llamado no se requiere la presentación de la citada Declaración Jurada.</p>		

### Consulta 2 - criterios de evaluacion para trabajos con el sector privado

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>Dentro de los criterios de evaluación para el ítem A.1) Experiencia General: Máximo de 10 puntos en el punto documentos a ser presentados se expresa de la siguiente manera: Servicio realizado en el sector privado: facturas en la cual se mencionen expresa-mente que el trabajo realizado corresponde al ramo requerido. Las facturas a crédito deberán presentarse con su recibo de cancelación. Las copias deberán ser legibles y nítidas. La pregunta es si las copias de contratos con el sector privado también son consideradas validas para la evaluación o hay que presentar solamente las facturas, o se puede presentar ambas, las facturas y contratos, o sea las copias</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2023
<p>Al respecto, esta UOC manifiesta que el documento requerido para la evaluación del criterio "EXPERIENCIA GENERAL/Servicio realizado en el Sector Privado" es la presentación de las facturas en las cuales se mencionen expresamente que el trabajo realizado corresponde al ramo requerido, pudiendo el oferente adjuntar los contratos correspondientes sin dejar de presentar las facturas.</p>		

### Consulta 3 - Plazo de entrega del informe final

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2023
<p>En la pagina 38 del PBC dentro del punto PLAZO ESTIMADO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS se lee como sigue: El INFONA estima que la realización de tareas demandará un plazo para la entrega del informe final de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio.</p> <p>Sin embargo, en el cronograma de actividades solicitadas en el punto final se lee como sigue: Informe final de la auditoria contable y sistema de control interno(definitivo) se tiene 25(veinticinco)días corridos contados a partir de la recepción física de la orden de servicio. ¿El plazo para la entrega del informe final seria de 30 o 25 días corridos?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	06-07-2023
<p>Al respecto, esta UOC manifiesta que el INFONA estima un plazo de 30 (treinta) días corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio para la presentación y aprobación del Informe final de la auditoria contable y sistema de control interno(definitivo), incluyendo el plazo de aprobación del mismo. El plazo de presentación del Informe final de la auditoria contable y sistema de control interno(definitivo) es de 25(veinticinco)días corridos contados a partir de la recepción física de la orden de servicio.</p>		